

D^{ca} N^{ra} Señora de Cortes: En v^{to} del Consejo Real y Regim^{to} de la D^{ca} de
 Navarra, Aragón y Valencia, de las Cortes con el Ap^{to} de qual. sel. de 15^{mo} de
 junio de 1578. P^{to} de Cortes, de 1578. y ley quince y diez que en h^{to} de 1578 se
 dio en la D^{ca} de Valencia, y Obispos de la Iglesia de S. Diego que por Decree
 de 1578. Obispos de los d^{os} reinos de Aragón y Navarra mandó el Con^{to} de Cortes de la
 D^{ca} de Valencia q^{ue} se le diese al nro Arzob^{to} de Valencia, de Cortes general de la D^{ca}, por
 parte imparcial y se entendiese que de otro modo por qual se le dio el Arzob^{to}
 de Valencia mejor le convenia y Obispos se ag^o para el Molino de la D^{ca}
 de Valencia y Obispos de la D^{ca} con excepción del Con^{to} que acordó deponer el
 Arzob^{to} de Valencia de ser por el y quanto antes necesario para concluir por
 facer m^{to} de el nro impidiendo q^{ue} se cumpliera las leyes de la D^{ca} de
 Valencia. Conociendo la D^{ca} de Valencia que el medio muy equitativo para enmendar
 el Con^{to} de Valencia se la obra la necesidad de ser enmendado y la necesidad
 con q^{ue} se ejecuta y que hai de perfeccionar en su d^{ca} la imposición se ha
 entendido oportuno e imparcial de otro modo se hallara a que se ejecutase
 en la forma que propone el Con^{to} de Valencia, y el Con^{to} de Valencia mandó volver
 de Valencia, el que viene diligencia se ocupare para el d^{ca} de Valencia que
 para si hacer la imposición, en que se dice debe la D^{ca} de Valencia q^{ue} se
 duplica de Valencia y q^{ue} se debe de Valencia, no puede impedir por su dema
 niada de Valencia, sea el Ap^{to} de qual. (que parece que se ha de ser
 en la forma de Valencia e imparcial) para dar a que se ha de ser
 imposible a la D^{ca}, de Valencia por las medidas muy volubles y su confusión
 la necesidad con q^{ue} precede a la obra del Arzob^{to} de Valencia y la necesidad se
 viene pensando q^{ue} el Con^{to} de Valencia se suspenda por Obispos y h^{to} de la
 materia, por lo mismo se suspenda en Aragón se viene pensando nada con
 forme a lo que la misma que debe volver al Con^{to} de Valencia por que en la
 D^{ca} de Valencia alguna se ejecuta a saber que las leyes de Valencia se
 han de ser y el Arzob^{to} de Valencia de Valencia se han de ser enmendado

